

20259 RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, solicitando la homologación de un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés:

Vista la convocatoria del curso realizada por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra el 9 de junio de 1989 («Boletín Oficial de Navarra» del 14), y hecha pública la relación del profesorado que ha obtenido evaluación positiva mediante Resolución de la Dirección General de Educación de 6 de marzo de 1992, («Boletín Oficial de Navarra» de 6 de abril), que aparece rectificada por corrección de errores en el «Boletín Oficial de Navarra» de 20 de mayo de 1992;

Teniendo en cuenta que los objetivos contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero: Homologar el curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra el 9 de junio de 1989, a los efectos previstos en el artículo 17.3 y 4 del Real Decreto 895/1989 de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo: Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 27 de julio de 1992.-El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

20260 RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden becas de asistencia a cursos de corta duración para la ampliación y actualización de estudios de turismo en el extranjero, en virtud de la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 4 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 121, del 20).

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 4 de mayo de 1992 se convocó concurso de méritos para la concesión de becas para realizar estudios de turismo en el extranjero para profesores de nacionalidad española que imparten su docencia en las Escuelas de Turismo y profesionales que estando en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas deseen completar su formación en Centros de enseñanza de estas materias en el extranjero. La cantidad destinada a estas becas es de 6.360.000 pesetas, no pudiendo exceder su cuantía de 375.000 pesetas por peticionario.

Realizada la selección de candidatos por la Comisión constituida al efecto, y examinadas las solicitudes presentadas, se eleva a V. I. la correspondiente propuesta de concesión de becas a los siguientes peticionarios:

	Pesetas
1. Andrés Encinas García. Surrey (Reino Unido).....	375.000
2. Mar Simón Muñoz. Dublín (Irlanda).....	250.000
3. Argentina Otero Santiago. Washington (Estados Unidos).....	200.000
4. Francisco M. Piedras Murillo. Cornell (Estados Unidos).....	375.000
5. Montserrat Diez Iñiguez. Dublín (Irlanda).....	250.000
6. Ana Domingo Cabrera. Edimburgo (Reino Unido).....	150.000
7. Manuel Fernando Ríos Sastre. Londres (Reino Unido).....	115.000
8. Isabel Gutiérrez Monzonis. Leipzig (Alemania).....	170.000
9. María Jesús Lobatón Sánchez. La Rochelle (Francia).....	150.000
10. Julia Sánchez Pérez. Surrey (Reino Unido).....	165.000

	Pesetas
11. Francisco Javier Elías Moreno. Bournemouth (Reino Unido).....	130.000
12. Benedicta L. Velasco Mancera. Florencia (Italia)....	115.000
13. Beatriz García Rodríguez. Bournemouth (Reino Unido).....	130.000
14. Auxiliadora Bernal López. Surrey (Reino Unido)....	165.000
15. Gertrudis Ruiz Jara. Toulon (Francia).....	220.000

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y aprobación.
Madrid, 6 de julio de 1992.-El Secretario general de Turismo,
Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Turística.

20261 CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de marzo de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el recurso contencioso-administrativo número 554/1986, promovido por «Henry Colomer, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 10 de mayo de 1985 y 25 de marzo de 1987.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de julio de 1991, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 21873, epígrafe 16969, donde dice: «que concedieron el Modelo de Utilidad número 27.515.875», debe decir: «que concedieron el Modelo de Utilidad n.º 275.158»

20262 CORRECCION de erratas de la Resolución de 30 de abril de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el recurso contencioso-administrativo número 121/1989, promovido por doña María del Carmen Pérez Codina, contra acuerdos del Registro de 27 de enero de 1987 y 7 de noviembre de 1988.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de agosto de 1991, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 28323, epígrafe 21884, donde dice: «que denegaron la inscripción del modelo de utilidad 292.595», debe decir: «que denegaron la inscripción del modelo de utilidad número 282.595»

20263 CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de junio de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.613/1988 promovido por «Consiber, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de marzo de 1987 y 19 de septiembre de 1988. Expediente de marca número 1.122.787.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1991, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En la página 36029, epígrafe 26975, donde dice: «En el recurso contencioso administrativo número 1.613-84, interpuesto», debe decir: «En el recurso contencioso administrativo n.º 1.613-88, interpuesto»

20264 CORRECCION de erratas de la Resolución de 29 de junio de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.251/85, promovido por «Cirsu Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 18 de octubre de 1983 y 27 de febrero de 1985. Expediente de marca número 1.012.611.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre de 1991, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación: